

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**VISTO:**

El Oficio N° 00000326-2023-PRODUCE/DVMYPE, de fecha 8 de agosto de 2023, del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción; el Informe Técnico N° 000010-2023-ITP/CITETEXTCAM-CUZCO, de fecha 14 de agosto de 2023, complementado a través de los Informes N° 000008 y 000010-2023-ITP/CITETEXTCAM-CUZCO, de fechas 14 y 24 de agosto de 2023, respectivamente, del CITetextil Camélidos Cusco; el Informe N° 000197-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 28 de agosto de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 005494-2023-ITP/OPPM, de fecha 1 de setiembre de 2023, el cual hizo suyo el Informe N° 000068-2023-ITP/COOPERACION, de fecha 31 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 000511-2023-ITP/CITETEXTCAM-CUZCO, de fecha 5 de setiembre de 2023, del CITetextil Camélidos Cusco; el Informe N° 000389-2023-ITP/OAJ, de fecha 12 de setiembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), estableciendo en su artículo 1 que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, a través del correo electrónico de fecha 11 de julio de 2023, la Coordinación General APEC de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo traslada al Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción (PRODUCE) la invitación para participar del taller denominado CTI 03 2022 *"Promote Green Garment and Textile Sector towards Inclusive and Sustainable Growth"* (en adelante, el Taller), el cual se llevará a cabo de manera presencial los días 21 y 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam;

Que, con correo electrónico de fecha 19 de julio de 2023, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del PRODUCE traslada a la Dirección Ejecutiva del ITP la invitación del APEC, a fin de determinar la designación de un representante para participar en el Taller, cuyos gastos (pasaje y viáticos) serán cubiertos por el APEC, a través de la modalidad de reembolso, es decir a los 20 días posterior al evento. En respuesta a ello, mediante correo electrónico, de fecha 25 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva del ITP propuso al señor José Mauricio Díaz Jurado, Director del del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Cusco - CITetextil Camélidos Cusco, para participar en el Taller;

Que, a través del Oficio N° 00000326-2023-PRODUCE/DVMYPE, recibido el 9 de agosto de 2023, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del PRODUCE, en

el marco de la invitación realizada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, traslada al ITP la invitación de Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam, a fin que el señor José Mauricio Díaz Jurado, Director del CITEtextil Camélidos Cusco, participe en el Taller; precisando que, el objetivo principal de este taller es promover el sector textil y las prendas de vestir ecológicas orientadas hacia un crecimiento inclusivo y sostenible, así como compartir información entre las economías participantes buenas prácticas y sugerir recomendaciones sobre formas de promocionar el sector textil y de prendas de vestir ecológicas;

Que, mediante Informe Técnico N° 000010-2023-ITP/CITETEXTCAM-CUZCO, de fecha 14 de agosto de 2023, complementado a través de los Informes N° 000008 y 000010-2023-ITP/CITETEXTCAM-CUZCO, de fechas 14 y 24 de agosto de 2023, respectivamente, el Director del CITEtextil Camélidos Cusco emitió opinión técnica a fin que se autorice su participación en el Taller, a realizarse en la ciudad de ciudad de Ha Noi, República Socialista de Vietnam, los días 21 al 22 de septiembre de 2023;

Que, en el Informe Técnico N° 000010-2023-ITP/CITETEXTCAM-CUZCO, el Director del CITEtextil Camélidos Cusco sustenta técnicamente la conveniencia de dicha participación, señalando que esta permitirá: (i) Fortalecer la posición del CITE como líderes en la industria textil sostenible y contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de nuestra región y del país; (ii) Actualizar a la institución sobre nuevos servicios que brindar y nuevos retos a desafiar por medio de la investigación, el desarrollo y la innovación. Participar en este evento nos permitirá estar a la vanguardia de las tendencias globales y fortalecer nuestra posición como líderes en textiles ecoamigables; (iii) Aprender de las mejores prácticas de otros países, así como establecer redes de contactos que podrían generar futuras oportunidades de cooperación, inversión y exportación para el ITP y las Unidades Productivas que atiende; (iv) Explorar formas de expandir nuestra labor para beneficiar a comunidades locales, artesanos y trabajadores de la industria textil, contribuyendo así al desarrollo económico y social de nuestra región; y, (v) Ser reconocidos como actores clave en la promoción de la industria textil sostenible en un evento APEC, dando un estatus valioso que fortalecerá nuestra posición para acceder a financiamiento, colaboraciones internacionales y proyectos de investigación conjuntos;

Que, mediante Informe N° 000197-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 28 de agosto de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió opinión favorable para la autorización de viaje del servidor José Mauricio Díaz Jurado, Director del CITEtextil Camélidos Cusco, para participar en el Taller, respecto del cual concluye lo siguiente: (i) El Taller fortalecerá las capacidades que permitirán adquirir conocimiento respecto a experiencias que impulsan el cambio tecnológico en el sector textil, los desafíos que enfrentan diversos países, tendencias en el mercado del sector textil en “Vestuario y Textiles Verdes”, así como abrir diálogo sobre políticas públicas, negocios y colaboraciones tecnológicas para las economías miembros de APEC; (ii) El Taller aplica como una acción de capacitación y se encuentra consignado en el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2023, aprobado por Resolución de Secretaría General 011-2023-ITP/SG; (iii) Dicha participación no irroga gasto a la Entidad, toda vez que estos serán asumidos por la Secretaría del Foro APEC, bajo la modalidad de reembolso, según lo señalado en el Oficio N° 326-2023-PRODUCE/DVMYPE-I; y, (iv) En tal sentido, se deriva el presente documento la Resolución Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° 000012-2023-ITP/OGRRHH, de fecha 28 de agosto de 2023, donde se otorga licencia con goce de haber a favor del servidor José Mauricio Díaz Jurado del 18 al 24 de setiembre de 2023;

Que, a través del Memorando N° 005494-2023-ITP/OPPM, de fecha 1 de setiembre de 2023, el cual hizo suyo el Informe N° 000068-2023-ITP/COOPERACION, de fecha 31 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable para la autorización de viaje en cuestión, toda vez que esta se encuentra alineada con el OEI.01 “Incrementar el nivel de adopción de productos y procesos productivos nuevos o mejorados en las unidades productivas atendidas por los CITE” y el OEI.02 “Impulsar el salto tecnológico y la aparición de nuevas industrias conexas en las cadenas productivas” del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 del ITP, acotando que dicho viaje no irroga gastos al erario público, toda vez que será financiado por el APEC;

Que, con Memorando N° 000511-2023- ITP/CITETEXTCAM-CUZCO, de fecha 5 de setiembre de 2023, el Director del CITEtextil Camélidos Cusco informa que los gastos que irroque su participación en el Taller serán asumidos por su persona, teniendo en cuenta ello y las coordinaciones previas realizadas con los organizadores de dicho evento el cual será reembolsado por a APEC;

Que, mediante Informe N° 000389-2023-ITP/OAJ, de fecha 12 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje del señor José Mauricio Díaz Jurado, Director del CITEtextil Camélidos Cusco, en el Taller, a realizarse en la ciudad de ciudad de Ha Noi, República Socialista de Vietnam, los días 21 al 22 de setiembre de 2023, siendo la salida del país el 19 de setiembre y su retorno el 24 de setiembre de 2023, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 18.12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones autorizar los viajes de servidores y servidoras de la entidad por razones de servicio, de conformidad con la normativa legal en la materia;

Que, de acuerdo a los informes y el marco normativo antes expuestos, corresponde autorizar la salida del país, del señor José Mauricio Díaz Jurado, Director del CITEtextil Camélidos Cusco, siendo la salida del país el 19 de setiembre y su retorno el 24 de setiembre de 2023, a fin de que participe en el taller denominado CTI 03 2022 “*Promote Green Garment and Textile Sector towards Inclusive and Sustainable Growth*”, a realizarse en la ciudad de ciudad de Ha Noi, República Socialista de Vietnam, los días 21 al 22 de setiembre de 2023. Dicho viaje no irrogará gastos al erario público;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 01-2020-ITP/SG "Directiva para la compra de pasajes, asignación de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 005-2020-ITP/SG; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la salida del país del servidor José Mauricio Díaz Jurado, Director del CITetextil Camélicos Cusco, siendo la salida del país el 19 de setiembre y su retorno el 24 de setiembre de 2023, a fin de que participe en el taller denominado CTI 03 2022 "*Promote Green Garment and Textile Sector towards Inclusive and Sustainable Growth*", a realizarse en la ciudad de Ha Noi, República Socialista de Vietnam, los días 21 al 22 de setiembre de 2023.

**Artículo 2.-** La presente autorización de viaje no irrogará gastos a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de finalizado el referido viaje, el funcionario autorizado en el artículo 1 de la presente Resolución debe presentar un informe de su participación, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el evento que asistirá.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notificar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <https://www.gob.pe/itp>

Regístrese y comuníquese.

**SERGIO RODRIGUEZ SORIA**

Director Ejecutivo

Instituto Tecnológico de la Producción